**CONTRATO DE INTERES PUBLICO (REGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017)**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato N°** | -3012- | **Fecha:** | 12 MAR 2026 |
| **Proceso No.** | **RECO-2026-2968** | | |
| **Entidad contratante:** | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | | |
| **Nit:** | 800113672-7 | | |
| **Contratista:** | CORPORACION MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA | | |
| **Identificación:** | NIT: 809011208-7 | | |
| **Representante Legal** | **MARIA MARGARETH BONILLA MORALES** | | |
| **Identificación:** | 38.223.841 | | |
| RÉGIMEN TRIBUTARIO | RESPONSABLE DE IVA | | |

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** representado por **ALEXANDER CASTRO SALCEDO c.c. 88208472 en calidad de Secretaria de Cultura y Turismo, de conformidad con el Decreto N°. 0277 de 25 de abril de 2024**, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°.**0460 DE 23 DE AGOSTO DE 2024** adicionado por el **Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024** quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra **CORPORACION MUSEO DE ARTE DEL TOLIMA**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar el presente Contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

| | |
|---|---|
| **1) Objeto:** | FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DE DESARROLLO DE ACCIONES CON RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN LAS LINEAS DE ACCIÓN DEFINIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS METAS DE LOS PROYECTOS "CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - INNOVACIÓN EN LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS COMO APORTE AL DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA |
| **2) Plazo:** | El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de **DOSCIENTOS SETENTA** (270) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual |
| **3)Lugar de ejecución:** | Departamento del Tolima |
| **4) Actividades del contratista y del Departamento** | En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:<br><br>En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:<br>1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.<br>2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación Publica.<br><br>a) Garantizar la contratación del personal de gestión para el apoyo el desarrollo las actividades del proceso que corresponde a: |

| | | |
|---|---|---|
| | | Garantizar los servicios de un (1) Profesional con especialización para el seguimiento administrativo y técnico de la ejecución de los componentes del proceso, con experiencia en procesos culturales de mínimo tres (3) años. Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el coordinador para el seguimiento del proceso. |
| | | Garantizar los servicios de un (1) profesional con especialización para el apoyo en la estrategia de comunicación de los componentes del proyecto con experiencia en procesos culturales de mínimo tres (3) años. Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso. |
| | | Garantizar los servicios de un (1) profesional con especialización para el apoyo en la estrategia de comunicación del festival folclórico colombiano con experiencia en procesos culturales de mínimo tres (3) años. . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso. |
| | | Garantizar los servicios de un (1) auxiliar para el diseño de piezas y apoyo en la estrategia de comunicación de los componentes del proyecto con experiencia en procesos culturales de mínimo tres (3) años. Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso. |
| | | b) Garantizar la producción artística del componente de fortalecimiento de las artes plásticas del departamento. |
| | | Garantizar la realización de una (1) Exposición de artista con reconocimiento internacional que incluya.: Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales |
| | | Garantizar la realización de una (1) Exposición de artista con reconocimiento nacional que incluya.: Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales |
| | | Garantizar la realización de dos (2) Exposiciones de dos artistas tolimenses incluye : Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales |
| | | Garantizar la realización de dos (2) Exposiciones de artistas emergentes tolimenses el costo incluye : Investigación, curaduría, museografía, traslado de obras, preparación de salas, pre y pos ,montaje, desmontaje, diseño, impresión e instalación de piezas gráficas, textos de sala y fichas técnicas, registro visual y audiovisual, estados de conservación ,programación de visitas comentadas, difusión en medios, redes y diferentes canales |

| | |
|---|---|
| | Garantizar la realización de seis (6) Procesos de formación en artes plásticas especializada con una duración de 20 horas en las temáticas de acuarela, grabado, dibujo, fotografía y dibujo para niños, con una población entre diez (10) y quince (15)alumnos, a todo costo incluidos equipos, materiales, desplazamientos del tallerista, artistas plásticos con experiencia en el campo de la docencia y este tipo de talleres. |
| | Garantizar los servicios de formación artística un (1) talleristas para la conformación de cinco (5) grupos formativos en artes plásticas ( pintura, artesanía) en los centros integrales de cultura arte y tradición en el municipio de Ibagué, cada grupo con una intensidad horaria de cuatro (4) horas semanales, por seis (6) meses . El costo de los talleres incluye traslados, equipos y elementos requeridos para el proceso creativo |
| | Garantizar el proceso de conservación y restauración de la fachada de la iglesia de santa Isabel que incluya personal idóneo, materiales y demás requerimientos para el desarrollo de la restauración |
| | Garantizar la realización de seis (6) intervenciones artísticas con murales alegóricos a la cultura del departamento del Tolima, incluido materiales y demás requerimientos para su realización con artistas de la región idóneos en el trabajo muralistico. Seleccionados por el Museo |
| | Garantizar el desarrollo de dos (2) talleres teórico prácticos para la construcción de escenarios móviles de aproximadamente con expertos en modelado de figuras y pintura, como parte de la estrategia de Salvaguardia de los oficios tradicionales del departamento y su contribución a las expresiones artística de Conmemoraciones y Festividades como el Festival Folclórico Colombiano. |
| | Garantizar la elaboración de dieciséis (16) escenarios móviles para el encuentro departamental del folclor, el costo incluye materiales, mano de obra, equipos y herramientas requeridos para su elaboración. |

c) Garantizar la producción artística del Componente Estudios Patrimoniales del Departamento

| |
|---|
| Garantizar el servicio de un (1) Profesional de ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en procesos de investigación cultural, para coordinarel programa de capacitación del programa de vigias de patrimonio y otras entidades que velan por la conservación del patrimonio histórico y cultural . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso. |
| Garantizar los servicios de un (1) profesional en las actividades del programa de capacitación del programa de vigias de patrimonio y otras entidades que velan por la conservación del patrimonio histórico y cultural . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el contratista para el seguimiento del proceso. |
| Garantizar cinco (5) Talleres para la socialización de los planes Especiales de Manejo y Protección implementados para el fortalecimiento de los corredores turísticos culturales. El costo de los talleres incluye los desplazamientos, la disposición de espacios, equipos y elementos requeridos para el desarrollo del taller, así como los refrigerios para los asistentes en la modalidad presencial. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Garantizar el Desarrollo de cinco (5) Talleres de asistencia en normativa patrimonial a las autoridades territoriales, en torno a la especialización cultural del territorio. El costo de los talleres incluye los desplazamientos, la disposición de espacios, equipos y elementos requeridos para el desarrollo del taller, así como los refrigerios para los asistentes en la modalidad presencial. |
| | | Garantizar el desarrollo de diez (10) conferencias para el programa de fortalecimiento de la Red de Museos del Tolima, grupos de vigias de patrimonio y otras entidades que velan por la conservación del patrimonio histórico y cultural. El costo de los talleres incluye los desplazamientos, la disposición de espacios, equipos y elementos requeridos para el desarrollo de la conferencia, así como los refrigerios para los asistentes en la modalidad presencial. |
| | | Garantizar el servicio de un (1) Profesional de ciencias de la educación y/o ciencias humanas y/o ciencias sociales, con experiencia en museografia para coordinar la elaboración del guion museogràfico del museo rozo. Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso. |
| | | Garantizar el desarrollo del componente de conocimiento del riesgo relacionado con la actividad volcánica, en el Guión curatorial de las Ruínas de Armero a través de la comunicación del riesgo considerando elementos museológicos, aspectos pedagógicos, ejercicios de mediación y transferencia de conocimiento, así como, la participación comunitaria, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres y objetivos del sistema nacional de gestión del riesgo de desastre . el costo incluye personal, equipos y elementos requeridos para el desarrollo del documento. |
| | | Adelantar la compilación , traducción y corrección de estilo de tres (3) documentos recoplitarios de estudios historicos y patrimoniales como parte del desarrollo de documentos técnicos para la recuperación del patrimonio del departamento del Tolima. |
| | | d) Garantizar la producción artística del componente promoción de la lectura en el departamento del Tolima |
| | | Garantizar el servicio de un (1) Profesional con especialización y con experiencia en procesos de investigación cultural, para coordinar el desarrollo de la festival internacional del libro del departamento del Tolima por tres (3) meses. Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso. |
| | | Garantizar los servicios de un (1) profesional con especialización para el apoyo en la estrategia de comunicación del festival del libro del Tolima con experiencia en procesos culturales de mínimo tres (3) años. . Este costo incluye desplazamientos, equipos y elementos requeridos por el profesional para el seguimiento del proceso. |

| | |
|---|---|
| | Garantizar la realización de tres (3) conferencias en temáticas relacionadas con la literatura colombiana, en el contexto, internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos por la conferencia. |
| | Garantizar la realización de dos(2) ponencias en temáticas relacionadas con la literatura colombiana en el contexto internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos, realizadas por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos para la ponencia. |
| | Garantizar la realización de dos (2) paneles en temáticas relacionadas con la literatura colombiana en el contexto internacional, nacional y regional con una duración entre sesenta (60) y noventa (90) minutos realizados por conferencista de reconocimiento internacional; el costo de la conferencia incluye desplazamientos, espacios, equipos y elementos requeridos para el panel. |

3. Coordinar con el supervisor designado por el Departamento para la ejecución del contrato, los cronogramas, horarios de las actividades a ejecutar.
4. Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento.
5. Garantizar los elementos técnicos, operativos y de personal idóneo y experimentado, necesarios para el desarrollo de las actividades insertas en el Anexo "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Publica (ver anexo técnico)
6. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo
7. Coordinar las acciones que ejecutan los demás actores que participen en el desarrollo de la AGENDA CULTURAL Y CREATIVA del Departamento cuando a ello haya lugar en los aspectos técnicos, logísticos y operativos requeridos.
8. Llevar registro fotográfico y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico a color y magnético en CD ROM.
9. Adelantar el registro de los beneficiarios directos del evento en la plataforma del observatorio cultural del Departamento, que permita elaborar los informes la población beneficiada, discriminando grupos poblacionales (Ejemplo: niños, adolescentes, adultos, afrodescendientes, etc.).
10. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato.
11. Informar actos y/o situaciones que afecten la ejecución o normal desarrollo del contrato.
12. Responder por la calidad del servicio prestado sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento.
13. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el Departamento con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
14. Incluir en las piezas gráficas la publicidad institucional (logotipo de la Gobernación del Tolima), acorde al manual de identidad visual corporativa, así corno hacer

| | |
|---|---|
| | mención de esta participación en todos los eventos los diseños de las piezas deben ser aprobados por el supervisor del contrato<br>15. Mantener indemne al Departamento de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.<br>16. Pagar los impuestos con motivo de la suscripción del contrato.<br>17. Realizar todos los trámites requeridos para obtención de los permisos y/o licencias a que hubiese lugar por parte del contratista para la ejecución del contrato.<br>18. Como resultado de las actividades descritas con anterioridad, el contratista se compromete hacer los siguientes entregables:<br>7 exposiciones de artes plásticas<br>7 intervenciones artísticas<br>9 procesos formativos en artes plásticas<br>16 escenarios móviles<br>4 documentos técnicos del patrimonio material e inmaterial del departamento<br>20 eventos académicos de divulgación de la historia del departamento<br>4 documentos técnicos del patrimonio material e inmaterial del departamento<br>1 evento de lanzamiento de libro recopilatorio de artículos históricos<br>6 eventos académicos de promoción de lectura<br><br>**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**<br><br>1. Suscribir la respectiva acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.<br>2. Presentar informes solicitados por el supervisor.<br>3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.<br>4. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.<br>5. Garantizar el cumplimiento en todas las actividades de lo dispuesto por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial mediante resolución 0803 de 2024 "Prohibición de uso de plásticos de un solo uso no degradables" para mitigar el impacto ambiental negativo que esto conlleva.<br>6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.<br>7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el el supervisor.<br>8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.<br>9. Constituir la póliza única de cumplimiento conforme las garantías exigidas en el contrato; de ser necesario ampliar, prorrogar y/o modificar la misma, de otra parte, comunicar a la aseguradora todo aspecto que afecte el curso de la póliza. |

| | |
|---|---|
| | 10. Suscribir el acta de liquidación previa ejecución del contrato.<br><br>**OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**<br><br>1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.<br>2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.<br>3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.<br>4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.<br>5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.<br>6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato |
| **5) Valor:** | **MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($**1.822.126.500**). EXENTO DE IVA** |
| **6) Forma de desembolso:** | El DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en CUATRO (4) pagos, así:<br><br>**PRIMER PAGO:** Correspondiente hasta el 30% del valor de la previa presentación de l siguientes soportes:<br><br>• Informe técnico que dé cuenta de lo siguiente: (i) Cronograma de actividades detallado con las especificaciones de las actividades a realizar en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.<br>• Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos.<br>• Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>**SEGUNDO PAGO:** Correspondiente hasta el 30% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:<br>• Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 50% de la actividad b y c en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.<br>• Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de |

| | |
|---|---|
| | 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>**TERCER PAGO:** Correspondiente hasta el 30% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:<br>• Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del Ejecución técnica del 100% de la actividades b y c en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.<br>• Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>**CUARTO PAGO:** Correspondiente hasta el 10% del valor de la previa presentación de los siguientes soportes:<br>• Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del Ejecución técnica del 100% de la actividades a y d en atención al anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Pública.<br>• Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.<br>**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.<br>**NOTA:** Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del departamento |
| **7) Impuestos** | De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables.<br>**PARÁGRAFO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro-Deporte y Recreación Departamental y Justicia Familiar correspondiente al dos (2%) cada una de ellas de conformidad con la normatividad vigente. |

**8) Imputación Presupuestal**

**El DEPARTAMENTO** cancelará el presente contrato con cargo a la siguiente identificación presupuestal:

| No CDP | RUBRO - FUENTE | NOMBRE | BPIN | VALOR | AFECTACION |
|---|---|---|---|---|---|
| 3267 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 8-7825 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | 2024004730 061 | $ 50.000.000 | $ 50.000.000 |
| 3268 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7823 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 061 | $ 354.251.000 | $ 354.251.000 |
| 3269 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7827 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 061 | $ 91.999.000 | $ 91.999.000 |
| 3270 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7827 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 061 | $ 50.000.000 | $ 50.000.000 |
| 3271 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7827 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 061 | $651.751.000 | $651.751.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3272 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7827 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 061 | $98.750.000 | $98.750.000 |
| 3275 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7829 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 061 | $297.500.000 | $297.500.000 |
| 3276 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7831 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 061 | $1.750.000 | $1.750.000 |
| 3277 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7885 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 061 | $48.250.000 | $48.250.000 |
| 3278 del 29/01/2026 | 03-3.33.33 02.160 3.01-2.3.2.0 2.02.00 9-7825 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 2024004730 060 | $177.875.500 | $177.875.500 |
| TOTAL | | | | 1.822.126.500 | 1.822.126.500 |

| | |
|---|---|
| **9) Supervisor:** | La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por **WILLINGTON ARIAS HERNANDEZ DIRECCION DE CULTURA DEPARTAMENTAL de la GOBERNACIÓN DEL TOLIMA** o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **6.** Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. **7*.** Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del contrato, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. ***8***. Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y especificas a cago del supervisor y/o interventor. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Contratista o su representante. |
| **10) Garantías** | |

| COBERTURA EXIGIBLE | CUANTÍA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento general del contrato | Diez (10%) por ciento del valor total del contrato | Duración del contrato y seis (6) meses más |
| Salarios, prestaciones e indemnizaciones | Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato | Duración del contrato y tres (3) años más |
| Calidad del Servicio | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato | ración del contrato y seis (6) meses más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMLMV | ración del contrato |

| | |
|---|---|
| **11) Cláusulas excepcionales, Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral** | En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia. |
| **12) Causales de Terminación:** | El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. |
| **13) Suspensión temporal del Contrato** | Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá Contratista y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto. |

| | |
|---|---|
| **14) Caducidad** | El Departamento podrá declarar la caducidad cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. |
| **15) Efectos De La Caducidad:** | En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del DEPARTAMENTO mediante acto administrativo debidamente motivado se dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: El Departamento podrá abstenerse de declarar la caducidad siempre y cuando se adopten las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato |
| **16) Cesión** | EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato. |
| **17) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada** | De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución. |
| **18) Inhabilidades e incompatibilidades** | El contratista afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley. |
| **19) Mecanismos de solución de controversias contractuales** | Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. |
| **20) Ausencia de relación laboral** | El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta. |
| **21) Multas:** | En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. **PARAGRAFO.** La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato |
| **22) Cláusula penal:** | En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta merito ejecutivo |
| **23) Liquidación del Contrato** | El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. |
| **24) Documentos integrantes del Contrato:** | Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos: **1.** El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre-contractual, contractual y pos contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **5.** El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso. |
| **25) Indemnidad:** | EL CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al DEPARTAMENTO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual, aun terminado y/o liquidado el Acto Contractual |
| **26) Legislación aplicable:** | Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen. |
| **27) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:** | El presente CONTRATO se perfecciona con la publicación y la aprobación de las partes entidad estatal y contratista y/o cooperante, atreves de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma SECOP 2, además de:<br><br>DESCRIPCION / APLICA / NO APLICA<br>EXPEDICION DE ESTAMPILLAS / / X<br>REGISTRO PRESUPUESTAL / X /<br>APROBACION DE LAS GARANTIAS / X /<br><br>La legalización del contrato deberá realizar máximo dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II (En caso que aplique) |
| **28) Acta de Inicio** | El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato. |
| **29) Declaraciones:** | Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano. |
| **30) Domicilio contractual:** | EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. |

-3012-

12 MAR 2026

| | |
|---|---|
| **31) Notificaciones:** | Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo : museodearteedeltolima@gmail.com |
| **32)Firma y legalización del contrato** | El contrato se deberá aprobar por parte del contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del contrato se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II. |
| **Elaboró:** Dirección de Contratación | |
| **Revisó:** : Kateryne León Miranda – Directora de Contratación | |